



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



**RECIBIDO**

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES

Recepción: **HUMBERTO**

Día: **15-FEB-24**

Hora: **10:58 AM**

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 12 de febrero de 2024  
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0229/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 3 (TRES) ARBOLES Y PODA DE 13 (TRECE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

**SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ**  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Merced Aguilar Soriani** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **08 de febrero de 2024**, a la que se le asignó el número de **Dictamen 340**, donde solicita la valoración de 16 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio [Redacted] Eliminado el domicilio [Redacted] Eliminado el domicilio [Redacted]

de su conocimiento lo siguiente: de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago

- I. En fecha **08 de febrero de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **08 de febrero de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que refieren cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Merced Aguilar Soriani	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	8 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0340/2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CASUARINA/Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	35	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, canchales, ramas largas, chupones algunas ramas muertas, se aprecian raíces reprimidas y daño en banqueta se recomienda su reparación.
2	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	42	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas y algunas ramas proyectadas hacia predio particular.
3	LAUREL DE LA INDIA/Ficus retusa	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	44	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas, chupones, muñones, ramas muertas, algunas ramas proyectadas hacia el arroyo vehicular, se aprecia rama codominante y corteza incluida.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN  
DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Merced Aguilar Soriani	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	8 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0340/2024

4	CASUARINA/ <i>Casuarina equisetifolia</i>	Banqueta	11	48	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas largas copa desbalanceada, se aprecian cortes solamente del lado proyectado hacia el predio privado
5	MORERA/ <i>Morus alba</i>	Banqueta	7	40	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Poste C5	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas proyectadas hacia patio de predio particular.
6	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	Banqueta	9	47	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con algunas ramas muertas, chupones y ramas proyectadas hacia el inmueble.
7	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Banqueta	9	40	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con ramas muertas y ramas bajas.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCION  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Merced Aguilar Soriani	FOLIO:	Reporte externo	UBICACION
FECHA:	8 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0340/2024

8	CASUARINA/ Casuarina equisetifolia	Banqueta	7	38	6	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas largas y chupones.
9	LIQUIDÁMBAR /Liquidambar styraciflua	Banqueta	5	30	3	Irrecuperable	Muerto	-	20-30	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie debido a pudrición en base del tronco.
10	OLMO CHINO/ Ulmus parvifolia	Banqueta	7	37	4	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con muchos chupones, ramas largas y ramas muertas, copa desbalanceada.
11	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Banqueta	6	30	7	Irrecuperable	Declinante severo	Hasla 5 años	20-30	Ninguno	Cablea	Derribo	Árbol inclinado alrededor de 25° rama codominante corteza incluida, infestación de muérdago nivel 4, se aprecian raíces estranguladoras en conjunto con un fresno, el cual está creciendo a la par de este lo que se aprecia genera el efecto de palanca hacia el eucalipto.

Eliminado el domicilio



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:	Merced Aguilar Soriani	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	8 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0340/2024

ID	Especie	Eliminado el domicilio				Diámetro	Alto	Estado	Observaciones				
12	CASUARINA/Casuarina equisetifolia	Banqueta	10	50	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Ninguno	Poda	Árbol con chupones, raíces reprimidas y ramas largas en riesgo de desplome, algunas de estas proyectadas hacia el arroyo vehicular.
13	CASUARINA/Casuarina equisetifolia	Banqueta	7	35	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con copa desbalanceada, ramas muertas algunas ramas largas proyectadas hacia el predio privado, tallo codominante, corteza incluida, chupones, y raíces reprimidas, cancro longitudinal en base del tronco y algunas cavidades.
14	LIQUIDÁMBAR/Liquidambar styraciflua	Banqueta	8	40	8	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Luminaria	Poda	Árbol con ramas largas, copa desbalanceada, raíces expuestas y estranguladoras, se aprecian chupones, muñones y algunas ramas muertas.
15	LIQUIDÁMBAR/Liquidambar styraciflua	Banqueta	3	22	2	Irrecuperable	Muerto	-	20-30	Ninguno	Ninguno	Derribo	Árbol muerto en pie debido a pudrición.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

<b>SOLICITANTE:</b>	Merced Aguilar Soriani	<b>FOLIO:</b>	Reporte externo	<b>UBICACIÓN</b> Via Publica
<b>FECHA:</b>	8 de febrero del 2024	<b>HORA:</b>	10:20	
<b>DIRECCIÓN</b>	Eliminado el domicilio			<b>DICTAMEN NO.</b> 0340/2024

16	LIVIDAMBAR <i>Liquidambar styraciflua</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	8	38	7	Buena	Buena	6-20	20-30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con chupones y ramas largas proyectadas hacia el inmueble.
----	---	------------------------	----------	---	----	---	-------	-------	------	-------	---------	----------	------	--

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales, 6.6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1.7., 7.1., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

Diego Carrasco Zamora

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco.  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para la Ciudad de México Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 376



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

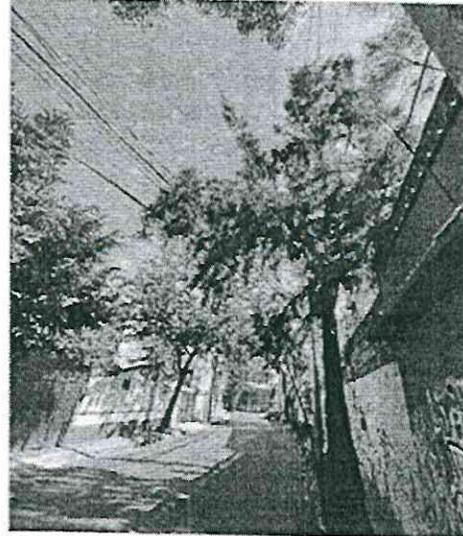
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRE  
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMB

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Merced Aguilar Soriani	FOLIO:	Reporte externo	UBICACION
FECHA:	8 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0340/2024

**Archivo fotográfico**



**Árbol 1 para poda**



**Árbol 2 para poda**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Merced Aguilar Soriani	FOLIO:	Reporte externo	UBICACION	
FECHA:	8 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0340/2024

**Archivo fotográfico**



**Arbol 3 para poda**



**Arbol 4 para poda**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AM

SOLICITANTE:	Merced Aguilar Soriani	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN	
FECHA:	8 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0340/2024

**Archivo fotográfico**



**Arbol 5 para poda**



**Arbol 6 para poda**





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIR  
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Merced Aguilar Soriani	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	8 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0340/2024

**Archivo fotográfico**



**Arbol 7 para poda**



**Arbol 8 para poda**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRI  
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AME

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Merced Aguilar Soriani	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	8 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0340/2024

**Archivo fotográfico**



**Árbol 9 para derribo**



**Árbol 10 para poda**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIR.  
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Merced Aguilar Soriani	FOLIO:	Reporte externo	UBICACION
FECHA:	8 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Via Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0340/2024

**Archivo fotográfico**



**Árbol 11 para derribo**



**Árbol 12 para poda**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Merced Aguilar Soriani	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	8 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0340/2024

**Archivo fotográfico**



**Arbol 13 para poda**



**Arbol 14 para poda**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO

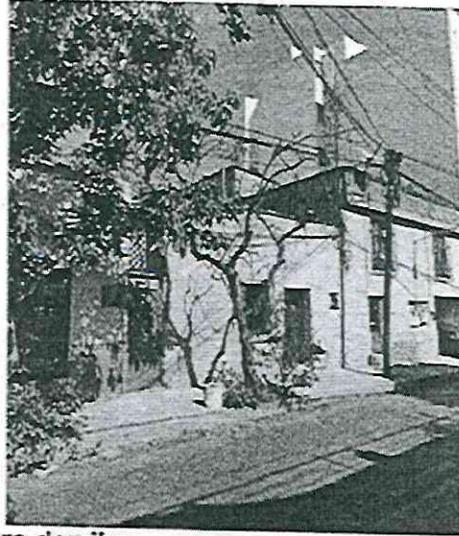
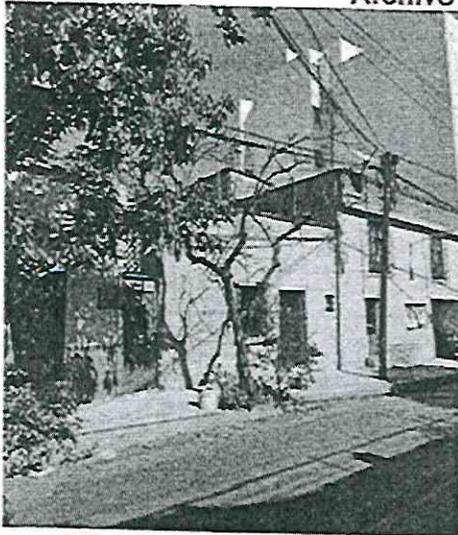
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIR.  
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AM

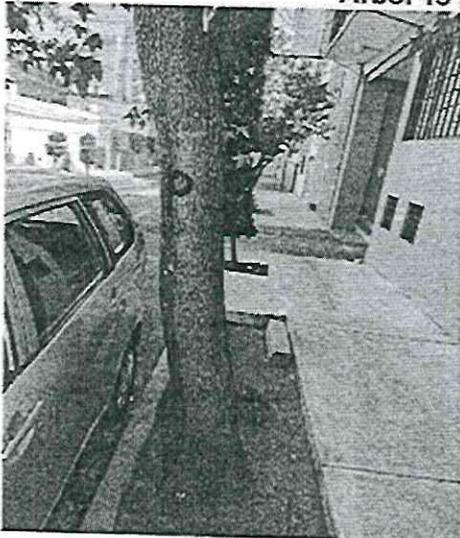
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Merced Aguilar Soriani	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	8 de febrero del 2024	HORA:	10:20	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0340/2024

**Archivo fotográfico**



**Arbol 15 para derribo**



**Arbol 16 para poda**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

I. Se dictaminó procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (2) LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua* y (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; y la poda de 13 (trece) árboles de las especies: (5) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*, (2) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*, (1) MORERA/*Morus alba*, (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (1) CEDRO BLANCO/*Cupressus lusitanica*, (1) OLMO CHINO/*Ulmus parvifolia* y (2) LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (2) LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua* y (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; y la poda de 13 (trece) árboles de las especies: (5) CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*, (2) LAUREL DE LA INDIA/*Ficus retusa*, (1) MORERA/*Morus alba*, (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (1) CEDRO BLANCO/*Cupressus lusitanica*, (1) OLMO CHINO/*Ulmus parvifolia* y (2) LIQUIDAMBAR/*Liquidambar styraciflua*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN  
DEL MEDIO AMBIENTE

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

  
MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
IGRR/SVL/srp\*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.